



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	32 actas, consistentes en 56 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/10/2024 42/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo técnico P.E. Pedagogía

En la ciudad de Xalapa, siendo las once horas del día dieciocho del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidas las CC. Mtra. Gabriela Calles Barradas, Mtra. Anai A. Hernández Salas, Secretaria del Sistema de Enseñanza Abierta y Coordinadora Académica Regional de Xalapa respectivamente, así como los docentes Dra. Itzel Natalia Lendechy Velazquez, Dr. Sajid Demian Lonngi Reyna, Mtra. Carmen Haydee Mazadiego Infante y Dra. Erika Cortés Flores, todos integrantes del Consejo Técnico de la Licenciatura de Pedagogía, reunidos con el objeto de tratar los asuntos siguientes: -----

La Dra. Jeysira Jacqueline Dorantes Carrión, miembro SNII-2-Conahcyt, solicita aval académico para asistir, el día 26 de septiembre de 2024, como evaluadora externa y sinodal, en el examen de obtención de grado a Doctor de la alumna [REDACTED] en la Universidad de Málaga, España, del Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Facultad de Ciencias de la Educación. Durante el desarrollo del evento, entre otras, efectuará las preguntas correspondientes a la investigación desarrollada sobre la "Teoría de las Representaciones Sociales". La fecha requerida es del 20 al 30 de septiembre del 2024 y no solicita de apoyo financiero. -----

----- ACUERDO -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, las integrantes del Consejo Técnico de Pedagogía hemos llegado a lo siguiente: -----

ACUERDO ÚNICO: Se acuerda otorgar por unanimidad el aval académico a la Dra. Jeysira Jacqueline Dorantes Carrión para asistir como evaluadora externa y sinodal en el examen de obtención de grado a Doctor de la alumna [REDACTED] en la Universidad de Málaga, España, en el Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social, del 20 al 30 de septiembre del año en curso. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----



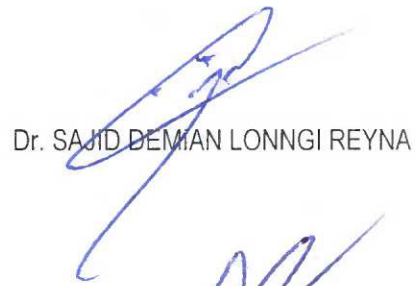
Mtra. GABRIELA CALLES BARRADAS



Mtra. ANAI A. HERNÁNDEZ SALAS



Dra. ITZEL NATALIALENDECHY VELÁZQUEZ



Dr. SAJID DEMIAN LONNGI REYNA



Mtra. CARMEN HAYDEE MAZADIEGO INFANTE



Dra. ERIKA CORTÉS FLORES

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."